**N° 2**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las diez horas y treinta minutos del día seis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta y Fernández Porras.

**Artículo I**

En razón de haber sido ordenada la libertad de las personas que se hallaban detenidas, según informes de las autoridades respectivas, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Ismael Vargas Aguilar, el de Alejo Quiñones Quesada a favor de Melvin Quiñones Porras, y el de José Manuel Campos Cordero.